Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1945863685

Nro. GS-2025- **/ CODIT – GUTAH – 20.1**

Leticia, 04 de julio de 2025

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 13-7-10011-25 mes junio

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/06/2025**	**Hasta**	**30/06/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicado oficial No. GS-2025-009273-DEAMA del 12/04/2025, se notifica al señor Intendente TOBIAS ALEXANDER AVELLO FIERRO, obrando en calidad de Responsable Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST, se nombra como supervisor del contrato No. 13-7-10011-25.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual correspondiente al mes de junio.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 2

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	13-7-10011-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO A TODO COSTO DE INSPECCIÓN, RECARGA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO DE EXTINTORES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y SUS UNIDADES ADSCRITAS Y/O ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE.
Contratista	OMAR IVAN GONZALEZ PATERNINA

tobias.avello tobias.avello tobias.avello

Representante legal	15889731 de Leticia
Valor inicial del contrato u orden de compra	DIEZ MILLONES PESOS M/C **$ 10.000.000,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	DIEZ MILLONES PESOS M/C **$ 10.000.000,00**
Plazo de ejecución inicial	4 meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01-04-2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	27-07-2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicado oficial No. GS-2025-009670-DEAMA del 17-04-2025, se realiza entrega de 18 extintores al señor OMAR IVAN GONZALEZ PATERNINA, para inicio proceso de mantenimiento de los equipos.
- Informe recibido de a satisfacción No 001 de fecha 22/05/2025.
- Comunicado No. GS-2025 -014152-DEAMA, informe de actividades de instrucción sobre manejo y extinción de conato de incendio, dirigida al personal de plana mayor y especialidades.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2025-015766-DEAMA del 10-06-2025, se realiza entrega de 31 extintores al señor OMAR IVAN GONZALEZ PATERNINA, para inicio proceso de mantenimiento de los equipos
- Informe recibido de a satisfacción No 002 de fecha 19/06/2025.

tobias.avello tobias.avello tobias.avello

1.2 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Las establecidas en el contrato de servicio No. 13-7-10011-25	En proceso de mantenimiento	En ejecución por ser un contrato de prestación de servicios.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
RECARGA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTOR DE ABC DE 20 LIBRAS, AGREGANDO SOPORTE DE PARED Recarga: Es el proceso de retirar o extraer totalmente del recipiente el agente extintor y también el agente expelente (para ciertos tipos de extintores) para consecuentemente sustituirlos por iguales agentes en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del extintor. Mantenimiento preventivo: Es una verificación completa del extintor. Está destinado a proporcionar la máxima seguridad de que el extintor funcionará efectiva y seguramente. Incluye un examen completo y cualquier reparación o repuesto que necesite el extintor. Normalmente revela si se requiere una prueba hidrostática o mantenimiento interno. Mantenimiento Correctivo: Es el proceso de reparación o cambio de repuesto que necesite el extintor o dispositivo para su ubicación final (ganchos). Aspectos a tener en cuenta: • El proveedor debe realizar el servicio de mantenimiento en el taller. • El proveedor debe enviar el mismo número de extintores que la entidad compradora envíe en mantenimiento. • En el mantenimiento preventivo el proveedor debe revisar las partes mecánicas, el agente extintor y el agente expelente. Para la prestación del servicio, de recarga, mantenimiento correctivo y preventivo de extintores, el proveedor tendrá en cuenta lo establecido en la norma técnica colombiana NTC 2885 del 23-10-1996, NTC 3808 y resolución 2749 del 27/12/2017.	SI CUMPLIÓ	Cumplió con lo establecido dentro de las especificaciones técnicas estipuladas en el presente contrato.
RECARGA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES CO2 15 LIBRAS AGREGANDO SOPORTE DE PARED	SI CUMPLIÓ	Cumplió con lo establecido dentro de las especificaciones técnicas estipuladas en el presente contrato.

tobias.avello tobias.avello tobias.avello

Recarga: Es el proceso de retirar o extraer totalmente del recipiente el agente extintor y también el agente expelente (para ciertos tipos de extintores) para consecuentemente sustituirlos por iguales agentes en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del extintor. **Mantenimiento preventivo:** Es una verificación completa del extintor. Está destinado a proporcionar la máxima seguridad de que el extintor funcionará efectiva y seguramente. Incluye un examen completo y cualquier reparación o repuesto que necesite el extintor. Normalmente revela si se requiere una prueba hidrostática o mantenimiento interno. **Mantenimiento Correctivo:** Es el proceso de reparación o cambio de repuesto que necesite el extintor o dispositivo para su ubicación final (ganchos). Aspectos a tener en cuenta: • El proveedor debe realizar el servicio de mantenimiento en el taller. • El proveedor debe enviar el mismo número de extintores que la entidad compradora envíe en mantenimiento. • En el mantenimiento preventivo el proveedor debe revisar las partes mecánicas, el agente extintor y el agente expelente. Para la prestación del servicio, de recarga, mantenimiento correctivo y preventivo de extintores, el proveedor tendrá en cuenta lo establecido en la norma técnica colombiana NTC 2885 del 23-10-1996, NTC 3808 y resolución 2749 del 27/12/2017.		
RECARGA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EXTINTOR PQS-ABC DE 5 LIBRAS Recarga: Es el proceso de retirar o extraer totalmente del recipiente el agente extintor y también el agente expelente (para ciertos tipos de extintores) para consecuentemente sustituirlos por iguales agentes en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del extintor. Mantenimiento preventivo: Es una verificación completa del extintor. Está destinado a proporcionar la máxima seguridad de que el extintor funcionará efectiva y seguramente. Incluye un examen completo y cualquier reparación o repuesto que necesite el extintor. Normalmente revela si se requiere una prueba hidrostática o mantenimiento interno. Mantenimiento Correctivo: Es el proceso de reparación o cambio de repuesto que necesite el extintor o dispositivo para su ubicación final (ganchos). Aspectos a tener en cuenta:	SI CUMPLIÓ	Cumplió con lo establecido dentro de las especificaciones técnicas estipuladas en el presente contrato.

tobias.avello tobias.avello tobias.avello

• El proveedor debe realizar el servicio de mantenimiento en el taller. • El proveedor debe enviar el mismo número de extintores que la entidad compradora envíe en mantenimiento. • En el mantenimiento preventivo el proveedor debe revisar las partes mecánicas, el agente extintor y el agente expelente. Para la prestación del servicio, de recarga, mantenimiento correctivo y preventivo de extintores, el proveedor tendrá en cuenta lo establecido en la norma técnica colombiana NTC 2885 del 23-10-1996, NTC 3808 y resolución 2749 del 27/12/2017.		

Dentro del seguimiento se verificó, reposición de pintura, cambio de cambio de estampilla de validación de vigencia 2025 (color azul), y medición de funcionamiento AL 100%

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

En la supervisión del contrato de servicio No. 13-7-10011-25, hasta el momento no se han presentado novedades, teniendo en cuenta el contrato se encuentra en ejecución del plazo establecido.

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato No 13-7-10011-25, restando (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 10.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 7.840.000,00	78.4%
Valor total facturado	$ 7.840.000,00	78.4%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%
Valor pagado	$ 7.840.000,00	78.4%
Valor pendiente de entrega	$ 2.160.000,00	21.6%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	2.960.000	21-05-2025	2.960.000	FEMS-563	2.960.000	159.840	168688525
002	4.880.000	19-06-2025	4.880.000	FEMS-583	4.880.000	263.520	208236125

tobias.avello tobias.avello tobias.avello

1945863665

Powered by CamScanner

GS-2025-017604-DEAMA

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

Teniendo en cuenta que es una prestación de servicio No aplica para el presente contrato

4. RECOMENDACIONES

En la ejecución del contrato No. 13-7-10011-25, se recomendó y se ha supervisado al contratante para el cumplimiento de las medidas de seguridad industrial como también el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo – SGSST, a fin de evitar accidentes laborales, como también si llegase a ocurrir estar vinculado el mismo dentro de los protocolos establecidos dentro de las obligaciones del contratista.

5. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Intendente **TOBIAS ALEXANDER AVELLO FIERRO**
Supervisor Contrato No. 13-7-10011-25
Correo electrónico: deama.gutah-adp@policia.gov.co
No. Celular: 3112745329

1945863085

Powered by CamScanner